

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2021

CND/004/1942/2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EFREN DE JESUS RAMIREZ ALZATE C.C. 14.970.371
DEMANDADO:	GUSTAVO SANCHEZ GOMEZ C.C. 19.183.711 LUZ ELENA BENITEZ RENGIFO C.C. 31.193.736
RADICACIÓN:	76 001 40 03 031 2016 00733 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CALI

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se ha resuelto: **"SEGUNDO. - SEÑALAR** el día **03 de marzo de 2022**, a la hora de las **2:00 p.m.**, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe a continuación: Inmueble con matrícula inmobiliaria N.º. **370-475632**, ubicado en la CALLE 11 A N.º. 70-35, APTO 7-704, PISO 7, EDIFICIO 7, Conjunto Residencial SANTA PAULA de la ciudad de CALI. Bien inmueble, se encuentra avaluado en la suma de **\$263.786.038.00 M/CTE TERCERO.**- La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (**70%**) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al **40%** mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. **760012041700** del Banco Agrario código del despacho No. **760014303000**, para el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por **EFREN DE JESUS RAMIREZ ALZATE**, contra **GUSTAVO SANCHEZ GOMEZ**, con C.C. **19.183.711** y **LUZ ELENA DEL SOCORRO BENITEZ RENGIFO**, con C.C. **31.193.736**, radicación **760014003-031-2016-00733-00**. Obra como secuestre JHON JERSON JORDAN VIVEROS, con C.C. 76.041.380 (FL. 170), (quien se ubica en la CARRERA 4 N.º. 12-41, EDIFICIO CENTRO SEGUROS BOLIVAR, OFICINA 1113 de Cali, celular 316 296 25 90). CUARTO. - Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. QUINTO. - PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). SEXTO. - EXPIDASE por secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales

Juzgado 04

9653

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA**

remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. SEPTIMO. - SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba865440b19f16f6afbcb032c8

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público
memorialesj04ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales

Juzgado 04
9653

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución

Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7368f04f51e815d0a02f49109fd5e6679a06f057e78ba6fb6c9e1bd3d38b72f**

Documento generado en 23/11/2021 02:51:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>